

DECRETO EXENTO N° 913
FECHA: 15 MAR. 2023

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.242 de fecha 14.12.2022 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
3. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
4. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como administrador Municipal.
6. El Ordinario N° 137 con fecha 10.11.2022 de la directora de Colegio Ajjal.
7. Decreto N° 390 con fecha 31.01.2023 que autoriza las bases de Licitación "Buzos institucionales para Colegio Ajjal".

CONSIDERANDO:

Que: es necesario para Colegio Ajjal, contar con adquisición de buzos institucionales para todos los estudiantes del colegio, con el propósito de afianzar su sentido de pertenencia y autoestima al sentirse valorados por la entrega de esta prenda de vestir, lo que se refleja en mejores aprendizajes.

Que: el proveedor **COMERCIAL PRIMETEX SPA** Rut N° **76.593.699-3**, cumple con los requisitos solicitados en portal chilecompra.

1.-APRUEBESE, la adjudicación:

Adquisición de buzos institucionales para todos los estudiantes del colegio Ajjal, con el propósito de afianzar su sentido de pertenencia y autoestima al sentirse valorados por la entrega de esta prenda de vestir, lo que se refleja en mejores aprendizajes. Al proveedor **COMERCIAL PRIMETEX SPA** Rut N° **76.593.699-3** por un monto de **\$ 5.785.780 IVA** incluido. Con cargo a Ley SEP.

2.- IMPUTASE, El gasto que representa este decreto a las cuentas presupuestaria:

215.22.02.002 vestuario accesorios y prendas diversas \$ 5.785.780

Con un total de **\$ 5.785.780 IVA** Incluido, del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por orden del alcalde"



NÓRBERTO VELENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINSTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO DAEM



EMILDA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)